



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

## DISPOSICIÓN N° 7676

BUENOS AIRES, 12 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000622-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA) solicita la cancelación de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nros. 001918 y 000502 y del autorizado por la Disposición N° 1589/95, todos inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**DISPOSICIÓN N° 7676**


Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nros. 001918 y 000502 y del autorizado por la Disposición N° 1589/95, todos inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA), cuyos originales obran a fojas 14 y 18.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000622-17-3

DISPOSICIÓN N° **7676**

 VS

  
**Dr. ROBERTO LEDESMA**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT.